

COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 76

DIVIDENDO N°322 (Definitivo, Mínimo Obligatorio)

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía de 23 de abril de 2021, se acordó el pago de un Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio, N°322, de US\$ 0,0012985879116 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio 2020.

1. Dicho dividendo será pagado en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo, el 12 de mayo de 2021.
2. El tipo de cambio a utilizar para pagar este dividendo será el “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el 6 de mayo de 2021.
3. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 6 de mayo de 2021.
4. Su pago se hará, a través de DCV Registros S.A., por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones en cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 60 días desde el 12 de mayo de 2021, mediante vale vista nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta bancaria del titular de las acciones; y se les enviará el comprobante respectivo. Cualquier solicitud o cambio por el accionista respecto de la modalidad de pago, deberá comunicarse hasta el 6 de mayo de 2021. Vencido el citado plazo de 60 días, los fondos pasarán a la custodia de DCV Registros S.A. hasta su retiro por los accionistas, mediante cheque nominativo.

Los accionistas podrán hacerse representar por poder firmado ante Notario.

Por cualquier consulta, los accionistas podrán llamar al teléfono +562 2393-9003; o escribir al email atencionaccionistas@dcv.cl.

5. Los efectos tributarios del pago del dividendo serán informados oportunamente.

GERENTE GENERAL